

En la ciudad de Vitoria a veinte

y quatro dias. Del mes de Noviembre. Del mill y sesien-
tos. Y cinquenta y ocho años. estando juntos en el
Convento. de senor. San Francisco de esta Ciudad
y en la sala de las juntas que en el dho. Convento tiene
esta Muy noble. y leal prouincia. de Alaba. senor
res. Don Bernardino. de yrunza. Canallero. del orden
de Santiago. procurador. General. de esta dha. Ciudad. Don
Luis. de zubiaua. Hgo. de la hermandad. del odio. Andres
de Montoya. Hgo. de la hermandad de brance Vila
Juan. de guinea. Palacios. Hgo. de la hermandad. de guar
fango. Xprobat. Quiz del azcano. Vecino. de la her
mandad. de san Millan. Juan. fernandez del upidana
Hgo. de la de badajoz. Contadores. N. ombrados. para la junta
Gen. de esta prouincia. oy dia. para ajustar. fenejen y co-
bar. las cuentas. del orgatos. que at benido de este dia de
Santa. Cathalina. proximo. pasado. Del mill y sesien-
tos. Y cinquenta y siete. años. asta oy. Delos peditos que
se debe. y delos provechos. que at benido este presente año
Y unanimer. y conformes. dixieron. la cuenta. de los dolo obres
dho. Ma forma. Y Manera siguiente

Cargo ala Prouincia

Primeramente. Se ay cargo. de treinta. y siete
mill. y quatrocientos mill. por el. Salario. bordinario que se le
da. a el senor. Maese de Campo. O Comis. General de
esta prouincia.

370400

Y ten. se leare. Cargo. ad la prouincia. de tres mill. mill
que se le da. a D. Pan de la rca. Comis. de esta prouincia
por su salario bordinario. Con mas. Veinte y cinco. mill.
y ochocientos. mill. de veinte y ocho dias. que se le ocup
Mas. juntas. Gen. y particulares. de mano a mano
mill. por dia. que todo. a esta dha. Ciudad.

280800

D. Joseph de Salazar

+ Y tenseleace cargo ad la prouincia de ^{tre} mill
m^d que restan. deueniendo. a D. Joseph de Salazar. Dipu^{do}
de esta prouincia. por su salario ordinario Con mas
Beinte y ocho mill y ochocientos. m^d. de la ocupacion
que aya tenido. en las juntas. Generales y particulares de qua
renta y ocho dias. a razon de sesenta y cinco. m^d. Cada uno
de los dos meses.

D. Juan de Salazar

Y tenseleace cargo ad la prouincia. de ^{tre} mill m^d
que restan. deueniendo. a don Juan de Salazar. Diputado de esta
prouincia. por su salario ordinario Con mas Beinte
y siete mil y sesenta y cinco m^d. por la ocupacion. de quarenta
y seis dias. que tubo. en acudir. a las juntas. Gen^{es} y particula
res. a razon. de sesenta y cinco. m^d. por dia. que entodo a ^{tre} m^d
deinta y mil. y sesenta y cinco. m^d.

D. Juan de Salazar

Y tenseleace cargo de ^{tre} mill m^d que restan de
viendo. a Pedro Vique de la Partida. Diputado. de esta prouin
cia. por su salario ordinario Con mas diez y nueve mil. y dos
cientos. m^d. por la ocupacion. de treinta y dos dias que a tenido
asistiendo. a las juntas. Generales. y particulares a ^{tre} m^d
de quinientos. m^d. por dia. que entodo a ^{tre} m^d.

D. Beltran de Guzman

Y tenseleace cargo de ^{tre} mill m^d que restan deuenien
do a Juan Beltran de Guzman. Diputado. de la prouincia
por su salario ordinario Con mas. Beinte y siete mil y
ochocientos. m^d. de quarenta. y cinco dias. que se a ocupado
en asistir. a las juntas. Generales. y particulares. y otras
diligencias. que aya. por esta prouincia. que entodo a ^{tre} m^d
deinta y mil. y ochocientos. m^d.

D. Luis de Salazar

Y tenseleace cargo de ^{tre} mill m^d que restan
deueniendo. a don Luis de Salazar. Comisario. de esta prouin
cia. por su salario ordinario Con mas. Beinte. y dos mil
y ochocientos. m^d. de los dias. que aya. asistido. a las juntas particula
res. durante. su ano que entodo a ^{tre} m^d. Beinte y cinco mil
y ocho cientos. m^d.

Araya
Ytenseleacecargos El Permill. m. de sala
Vio. quese debe. de un abogado. al doctor. Don Juan de
Araya. Vezino de esta. Ciudad.

30—

Araya
Ytenseleacecargos El Permill. m. quese estan
Viendo. Al licenciado. Araya. Los tres m. m.
dellos. por el salario de un abogado. y los dos m. m. de
antes por los dias. que asistio. por orden. de ed. de la
provincia. en su suma de mayo. de este año de sesenta
y cinco. en el lugar. El Araya.

50—

Dana
Ytenseleacecargos El Permill. m. quese estan
Viendo. Al licenciado Antonio Gonzalez de la piedad
por su salario de abogado

30—

Alfalfa
Ytenseleacecargos El Permill. m. quese
Viendo. Al Andres de Alfalfa. de esta provincia
por su salario ordinario

300—

Olano
Ytenseleacecargos El Diez. de Olano. quese
Viendo. Al Ignacio. de Olano. Vezino de las
escuelas. de la villa. de Olano. por su salario ordinario.

180—

Mananica
Ytenseleacecargos El Diez. de Mananica. quese
Viendo. Al Diego. de Mananica. Vezino de las
escuelas. de la villa. de Mananica. por su salario ordinario.

340—

Yotolo
Ytenseleacecargos El Permill. m. quese estan
Viendo. Al D. Juan de Yotolo. Mendigo. de la villa. de Yotolo.
por su salario ordinario.

30—

Andador
Ytenseleacecargos El Permill. m. quese estan
Viendo. Al Sebastian. de Camargo. Procurador. de esta provincia
por su salario ordinario.

30—

Alm
Ytenseleacecargos El Permill. m. quese estan
Viendo. Al D. Juan de Alm. Vezino de las
escuelas. de la villa. de Alm. por su salario ordinario.

30—

San Juan de los Rios

Y ten seleace cargo de fermin m. que se estan deuiendo
a San Juan de los Rios. alcaide de la plaza de la villa de San Juan de los Rios
Bordin. por la guarda y custodia de los presos de esta provincia

Maseros

Y ten seleace cargo de once mill ducientos y veintemil
que se estan deuiendo. a San Juan de los Rios y a Antonio de
Quana. V. de la villa de San Juan de los Rios y a los maseros de esta provincia por
el salario Bordin. de uno y de otro de un año

Receptor.

Y ten seleace cargo de diez y seis mill m. que se estan
deuiendo. a Andres m. del campo. receptor de esta provincia
por su Bordin.

Portero

Y ten seleace cargo de fermin m. que se estan deuiendo
a Pedro de la Guea. portero de la casa de la provincia
su Bordin.

San Juan

Y ten seleace cargo de Ducientos y diez y seis mill m.
que se estan deuiendo. a Juan de Baptista. Alcaide de la villa de San Juan de los Rios
y a comento. de San Juan de los Rios. Alcaide de la villa de San Juan de los Rios
de la capellanía. Alcaide de la villa de San Juan de los Rios. Alcaide de la villa de San Juan de los Rios
de la villa de San Juan de los Rios. Alcaide de la villa de San Juan de los Rios. Alcaide de la villa de San Juan de los Rios
por el cargo de la villa de San Juan de los Rios.

Alcaides.

Y ten seleace cargo de fermin m. y quatrocientos m. por
el salario Bordin. que se estan deuiendo a los alcaides de la villa de San Juan de los Rios
de la villa de San Juan de los Rios.

Tamuchos

Y ten seleace cargo de fermin m. y quatrocientos m. que se
estan deuiendo. a Manuel. Receptor. y a su m. tamuch
por el Bordin. por el cargo de la villa de San Juan de los Rios.

Alcaide

Y ten seleace cargo de m. quatrocientos y noventa
y seis m. que se estan deuiendo. a su m. por el cargo de la villa de San Juan de los Rios
por su Bordin. de la villa de San Juan de los Rios. Alcaide de la villa de San Juan de los Rios
por el cargo de la villa de San Juan de los Rios.

Madros

Y ten seleace cargo de fermin m. que se estan deuiendo
a los mandados pagar. a los contadores por el cargo de la villa de San Juan de los Rios
de la villa de San Juan de los Rios.

San Juan

Y ten seleace cargo de fermin m. que se estan deuiendo
a los mandados pagar. a los contadores por el cargo de la villa de San Juan de los Rios
de la villa de San Juan de los Rios.

Al Diez Tricentill. y no quieretan. Duiendo. Alcomuentos
San Juan. de esta ful. por la capellanía. O reenece hocom
fundo. En Nomine. Alcontrador. Diego de humina
Martin. de que bara. Alorcoridos. de ungenio. Almill ducados
de Principal. de unano. Cuyopago. se cumple este día.

170

Y tenseleace cargo Al ongenill qu a noz los Longem.
quieretadeuendo. Alamemoria. Sobrapia de su ymarco
de Mendicla. fundadas. May. de sanmiguel
de esta Ciudad. Alorcorido. de unano. de seiscientos
Al sesenta. Al ducados. Y tres. Al de principal
Cuyopago. se cumple oy presente día. a Don de beint emill
millas.

110411

Y tenseleace cargo Al ongenill. y no uen am
quieretan. de uiendo. Alor herederos. Al de. hant
de Mendoza. Alorcorido. de unano. que se cumpla oy día
de ungenio. de mill ducados. Al Principal. a Don de diez y m.

130020

Y tenseleace cargo Al de diez y seis emill. Ciento
y o. henta m. quieretan. de uiendo. Alor herederos. de ligo
ful. de Baptista gamana. V. que fue de llig. de foronda
por Alorcorido. de unano. Cumplido. oy día. de ungenio. de
de mill ducados. de principal. a Don de diez y m. y ciento.

260180

Y tenseleace cargo Al de diez y seis emill. y no uen am quieretan
de uiendo. a don Joseph. de Zunza. Cau. de la orden de san
Diago. V. de esta ful. Alamemoria. y sobrapia de man a ocho
Al de. Alorcoridos. de unano. Cumplido oy día
Al de diez y seis. Al se secientos ducados. de Principal. a Don
Al franco. por ciento.

130020

Y tenseleace cargo de Diez y seis emill. y no uen am
de uncom quieretan de uiendo. a D. Antonio del banco
Cau. de la orden de san Diago. V. de esta ful. Alorcorido de unano
Cumplido este día. Al mill. y quinientos. ducados de principal
a Don de diez y m. por ciento.

120635

Y tenseleace cargo Al de diez y seis emill. y qu a noz
m. quieretan de uiendo. a D. Baltasar. de Equiluz V. de
esta ful. como a hijo y heredero. Al Pan. de Equiluz de los
coridos. de unano. Cumplido oy día. de ungenio. de de mill
ducados de principal. Al diez y seis emill. Al comp. y los zincomilen
a Don de diez y m. por ciento.

320400

D. Berno de
Sanza
001
Ytenseleacecaros *Beinteytremill* *quienos* *2*
Beintemill. Otrececientos. Deuendo a D. Bernardino de
Sanza. Caud. Alcaide de Santiago. De esta qual mandos
Conjuntapersona. Dona Antonia. de Equituz
hija. Beredera. Alfoho. Par. de Equituz del or
Comidos de anano. Cumplido oy dia de unzenso. Otrece
Centos. Y quenta **Ytenseleacecaros** *Ytenseleacecaros*
de principal. Oplata. a Don de quatu

Da Reg de ascanoff or
1146
Ytenseleacecaros *de quatu* *Beintemill*
cientos. Y Zinquenta m *querecandeuendo. a D. Gregoria*
de ascanaga. Viuda. Vizina de esta qual por los comidos
de unano. Cumplido oy dia. de unzenso. de quatu m
Cados. de principal. M. Vellon. Yotremill a trescientos
Y los dos m **Ytenseleacecaros** *Yotremill a trescientos*

Tensos sacados para
Gastos Flordinar

Sanjaclarade
+holosa
0165
Primeramente *de acargo. a Nadhaprouinza*
de fieremill. Y quatrocientos. Y ochentam *querecandeuendo*
Alcomu. Y monjas de la Clara. Alauilla. de holosapro
Vingia. de quipuzoa. Como pensionario de los benditos de
Jorre. de Arambuu. de los comidos. de unano querecandeuendo
deplazo. oy de bodiade unzenso. de quatrocientosducados
de principal.

Da Mag de zaitigui
Ytenseleacecaros *de fieremill. quatrocientos y o*
Beintemill querecandeuendo. a Da Mag. de zaitigui
monja profesia. Melcomuenso. de sessanta d
de esta qual por el. legado que en ella hizo por su vida
Da Magdalena de zaitigui. Terzanade D. Agustin de
Alana. Y dona Par. de Equino. sumusea. de los comidos
de unzenso. de quatrocientosducados. de principal querecandeuendo
de Cumplio oy de bodia.

Alcomu de
20, 22
Ytenseleacecaro *de m* *Beintemill. Otrecentos. Y m*
m. querecandeuendo. Alcomu. Y monjas de esta qual
de esta qual. Como pensionarias. Subgeroras. Miedo de donia

Philipa. de esquivel Alcoronidos. de unzenso de quinientos
ducados. El Principal. de unano cuyo plazo se cumple o dia

20350

Ytenseleace cargo de diez ochomill y setecientos
m. querecitan. de unido. cada una. de unicanay y gamboa
mujer legítima. de D. Panger. de aguiar. Cau. de acaorden
de antiago. V. de esta qui. Como heredera. de D. de magde
gamboa. y madre. de Alcoronido. de unano cuyo plazo
se cumple o dia de Porzenso. de mill ducados de quinip
en Plata.

180700

Ytenseleace cargo de onzen mill ducientos y cincuenta
que se estan. de unido. de herederos. El contador. Diego bu
de Mendoza. por Alcoronido de unano de unzenso de setenta
ducados de quinipal cuyo plazo se cumple o dia

110220

Ytenseleace cargo de setenta y quatrocientos y ochenta
m. querecitan. de unido. a los herederos. de el dho
Diego buñedo. de Mendoza. por Alcoronido de unano de
Porzenso. de quatrocientos. Ducados de Principal
cuyo plazo se cumple. o y d hodia.

20480

Ytenseleace cargo de nuebe mill. de quinientos
y cinco m. querecitan. de unido. a los herederos. de el dho
Diego buñedo. de Mendoza. de Alcoronidos de unzenso
de quinientos. Ducados. de quinipal. cuyo plazo se cumple o dia

20350

Ytenseleace cargo de once mill. novecientos y sesenta
que se estan. de unido. a Sebastian y cañido. de la aldea de
esta qui. de Victoria. por Alcoronido. de unano de unzenso de
diecientos. y diez ochomill ducados. El Principal cuyo plazo
se cumple o dia.

50246

Ytenseleace cargo de diez y siete mill. y diez y siete
m. querecitan. de unido. a D. Greg. de ascaraga. Viuda de
de esta qui. de Alcoronidos. de Porzenso. de mill. y trezientos
ducados de quinipal. de querepagan. a diez m. por ciento

120017

Ytenseleace cargo de diez ochomill y setecientos
m. querecitan. de unido. a Matheo de iñan. V. de esta qui.
de Alcoronidos. de unzenso. de mill
ducados. El Principal. en plata. cuyo plazo se
cumple. o y d hodia

180700

obra pía de los virreyes
de Anillo

Y tenseace cargo de onzen mil. Duzientos. Quente m.
que se está haciendo. La obra pía que fundo el renobon San
de gamana. o bpo. que fue de amila. de honorados de ungenio
de onzen mil. Ducados. de principal. Cuyos plazos. se cumplieron. oy día
de paga. a diez por ciento.

Mr. Juan
de Melcar

Y tenseace cargo de ciento. y veinte. y que balen
que. de quatro onzen mil. a los ciento. y ochenta. por los mismos que se
tocan. de veinte días. que se ocupado. en m. rita. las puentes. y
Caminos. de esta provincia. Los quales. lestan. mandados
jurar. por decreto de esta provincia. a don de ser de
Cados por día.

Ju. de Arpegoria

Y tenseace cargo de diez mil. que sean m. libras
de Arpegoria. Alcaide. de la Hermandad. de esta p. y m.
provincia. de veinte días. que se ocupado. Con el diputado
de la m. rita. de puentes. a don de quinientos m. p. días.

Niño Lopez

Y tenseace cargo de diez mil. que sean m. libras
de Niño Lopez de Buena. Alcaide de la Hermandad
de esta p. y m. provincia. por la ocupaz. de veinte
días. que se ocupó. En compañía. del Sr. P. diputado
General. de la m. rita. las puentes a don de quinien
tos. m. y día.

J. San del campo

Y tenseace cargo de onzen mil. y quatro y quatro m.
que se está haciendo. a J. San del campo. de
veinte y cuatro días. que se ocupado. de orden. del di
putado. don. Martin. aler. Como se aecho las obras
de la puente. de aracho. de la Hermandad. de ayala
a don de quinientos. m. por día. En que entra
diez. ocho. de que pago. al maestro. Cantero
que se la obra puente.

J. San Camiel

Y tenseace cargo de esta provincia. de diez mil. que
de ciento. y noventa. y seis m. que sean mandados
jurar. y pagar. a J. San. Camiel. y Horanto. de
Veinte. de la m. rita. de la m. rita. de diez. ocho. días. que se ocupó.
En don de veinte. de los caminos. que se hicieron. a los m.
nos. de esta provincia. En que entra. de quatro. de. que pago
al letrado. de sercinano.

217

20-

250.

40500

120-

250-

62

160

40

80

738

3

13

10

9

Restan Mandados. Suar y pagar. a
 Aguirre. Pedro bolton. de quebara. y eteban Pedro
 de Aldano. On Subieron. de Nagas. Nyo. de
 fueron. Con fente de guerra. a la prouincia. de quipuzcoa
 de curas. que angastado. Con ellos.

30400

Ytenseleace cargo de Dormit. no beziemos y nouenta
 y dormit querecran. Mandados. Suar. a Pedro y San de
 franca. de deullibani. de los olteos. por el dano que enojen
 de bagas. que fueron. Con fente de guerra. a la prouincia
 de Sebastian. y el uno de ellos. que dora. Mueno.

20992

Ytenseleace cargo de cargo de quatro mil
 y ochenta mil querecran. Mandados. Suar. a Pedro y
 de carcas. por auente. Murgado. de Maunademon dragon
 de carcas. de Argo. que ne baba. de curas. abendera de laud

40080

Ytenseleace cargo de dormit. no querecran mandados
 Suar. y pagar. a San. diaz de serralde. y. por quatro
 dias. que se ocupo. Mnegocios. de esta prouincia de borbonel
 Senor diputado. Sen.

20

Ytenseleace cargo de la prouincia de nubes en n. y no
 beziemos. no querecran. Mandados. Suar. y pagar. a Thomaz
 gonzalez de chanam. alcalde de comandad que fue
 de esta. a la Sanmiguel de este presente año de sesenta
 y nueve. y tantas. particulares. de de bubo. Durante su año
 a don de fieron por cada una. en querecran. tres mil. no
 de sesenta dias. que se ocupo. de senet. lugar de anan quiz. de uno
 de la Santa. y tres dias que se ocupo. Mayda al puente
 de sanacho. Con el d. su. de la Sumaria diputado. no
 fue de esta prouincia.

20900

a don de quinientos. no en cada uno. de de barres. di. y
 Ytenseleace cargo de de gemit. y quatrocientos mil
 querecran. Mandados. Suar. y pagar. a dom. Lopez de
 Junquera. a alcalde. de Herman. de esta. y. y prouincia
 que lo fue. a la Sanmiguel de este presente año los seis mil. no
 y no beziemos. no. por cada una. y tantas. particulares
 a don. Cada una. de de gemit. de de cincuenta y quinientos
 por cada uno. y tres dias. que se ocupo. los tres en y con el don

Supra humana. diputado. Gen. que fue de cap. y proxima
 Amistad. El puente de sancho. Y reserendo junta particula
 res. que tubo. Metlugar de aranguiz. Lancenal de
 la suma. Indolugar. Moranco de ante. Precondugra
 Lagente de guerra. a Don Cadamo. El dho. conde de
 Segunientos. que entodo azen. los dho. d'azenn y quatro
 cientos.

Sancti Pederodaca

Y tenesele aze cargo de ochocientos mil quince en an
Mandados. Lunas. Y pagar. a don gonzalez capodaca
Alcalde que fue. de Hermosillo. por ochos lunas particu
Lanes. Y quiseallo. a don diego mill. por dia.

Idem

Y tenseleacecaros a Diez Grillos. Y quinientos
m. que estan. Mandados. llevar. Y pagar. al Honro
de la. por Arreina. Y Zencodios. En se acup ad
Y conduzia. Gente. de guerra. a Don de quinientos
m. podia.

Amid del
Salario para
plant de 300

asu Mag. que Dios guarde. El Rey Alonzo
Hermana Nra Señora. Votos Negocios

Y de aca. Mandado. esad haprouinza. en suma
Gen. para. hapantida. por conladuria. buelbe apro
Certa. lad hapantida. para que a la juda. no le pareen
Juiz. M Mandado a Surza. por que dellanodebo
pagar. Corraalguna. y seadiere. a haprouita. que o bre
Layda. Ad horeno di put. Gen. Alana demadui
Y gastos. Al pleito queremois. Mre haprouinza
Y Ju. hizo Alreñor Pon Luis de rrauna. por
Curador General de esta Ju. su antejeror. sobre
Decreto. Alguero. y elezion. de diputado Gen. fho
por haprouinza. Udia de santa. Catalina. Onbeue
Y cinco de Noviembre. Año proximo parado
Sinaber botado esta Ju. segun sus preuilejos y cost
umbres. y todo lo demas. anexo ad los pleitos y gastos
de ellos. podian. Recultar. y lo pido por certitud
nos lo escrivamos. de quedamos fee.

Por manera que monta. Un cargo que sea de
ad haprouinza doscientos Trezientos y sesenta y
seismill. ochocientos. y setenta Treism Cong
Daca. a las sesenta. fogueras de salina de canana
a setezientos. y cinquenta Treism y alarguato
Treinta. y serr de Salu. de Ortona aqui
vientos y ochenta y ocho. y alardormill. quatro
Treinta. y cinquenta y quatro. Alarest o
haprouinza. a ochocientos. y cinquenta y
y medio de manera. que en la forma de ha
parece. sobran. Tresemill. y veinte Treism las
Naves. de reparten. de esta manera

Por. Tresemill. duzientos y ochenta Treism a ande
miz de campo. de reparten. de esta prouinza. para papel
de las yotas. cosas.
M. del campo A Martin del campo yta. ofizial de lapluma

Los ocupas y traas. queat benido. en escuierias
guerra. 801 mill. y quarenta m.

2040

Bartolome. de Araya. portero port ocupas
y traas. queat benido. Maasirtenzia de lasala de
juntas. de esta prouincia. Lotras cosas mill y setecientos m.

10700

En lo qual queda. fenezida la cauada. la dha
denta vier y fieltm atodo. nro leasaben

entender. y lo llamamos. El Nuestror nombr

D. Bernardino. de Trunza. = Ju. P. de Zubraux. y gar

Ju. P. de guinea. Salazar. = Juan fernandez el apidore

Xprobat. Quis de luocondo = andres. de Montoya = auten

Andres. de calles = Ignazio. de lano.

Ponover la Cor la guerra Nigina que queda en mios
cio aque en Doncesario de Remito y en f
dello lo fume

Andres de Calles